



DIAGONAL SAN ANTONIO 1218
COL. NARVARTE, CIUDAD DE MEXICO
C.P. 03020 TEL. 56396464 - 56393445
FAX. 56-39-01-92
R.F.C. MET-890830-5M9

FOLIO FISCAL: 12252CD6-A69C-4F24-AF25-F5C8E1DDC499

FECHA/HORA: 16/Oct/2021 18:48:50

NO. CLIENTE: 001184

CLIENTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
IFN 060425C53

SOLICITADO POR: CARLOS JUAREZ/T2260/T2260/P

T.C.: 20.8017

DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR 452, ROMA SUR
CUAUHTEMOC, CDMX MEX
C.P.06760 TEL.

LUGAR DE EXPEDICION: Ciudad de México

FECHA TIMBRE: 18/Oct/2021 14:38:09

No. CUENTA: 1110001184

USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

TIPO COMPROBANTE I INGRESO

CLAVE CONFIRMACIÓN:

Table with 10 columns: CANT., NOMBRE, UNIDAD, CLAVE, RUTA/SERVICIO, No. BOLETO, TARIFA, I.V.A./TASA, T.U.A., CODIGO. It lists three service items with their respective taxes and codes.

SUBTOTAL: \$ 6,727.04

I.V.A.: \$ 1,076.96

T.U.A.: \$ 957.00

TOTAL A PAGAR : \$ 8,761.00



VENDEDOR AUXILIAR:

CENTRO DE COSTO: S/CC

DEPTO: S/DEPTO

PNR:

MONEDA: MXNPeso Mexicano

MÉTODO PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido

FORMA PAGO: 99 POR DEFINIR

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

(OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT: 2

Sello Digital del CFDI: 3

Sello del SAT

kuZg3az2hVsAiKQ55kquj4nIy44F0LmYY0LorhPrAtxojRbkmQgLgwUdaIS6wZSBkoWp/2YKVRiVRM0DDyC3kT/AB4oi11Hwr4Wzjfw4/ohb2aFiUHC6djv7
C4vKxwTbPWQVZgbbhpYYm4rJjuR3gVbqaxLyaZYODHiaLzVBnaJ+LIdi/nBqNxm/iNGcpH4qWunFdmqeaJm794nLMicTHx37PNwOzTyPHZDDPAewY1KOGTiw
BTNxMxinejFrplBUysBff75qwnoiCzq7xZc4DDxJcPGci/4ibXwiWUt5C7I2+I/YxoDdHVeucNw1zJUq/mWQ3EdtDLUFFUPBftJ2Ww==

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. de Serie del CSD del Emisor: 00001000000505293412 Numero de Serie del CSD del SAT: 00001000000505464943
RFC PAC:BUZ021107UG0

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Versión 3.3

Página 1 de 1

- 1 Eliminado Nombre de Terceras Personas
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

- 2 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

- 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

- 4 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C. V.

FACTURA
FT 77875

DIAGONAL SAN ANTONIO 1218
COL. NARVARTE, CIUDAD DE MÉXICO
C.P. 03020 TEL. 56396464 - 56393445
FAX. 56-39-01-92
R.F.C. MET-890830-5M9

FOLIO FISCAL: 93F189F6-EA0B-4D64-98A5-177E4BBA61F9

FECHA/HORA: 17/Nov/2021 12:46:54

NO. CLIENTE: 001184

CLIENTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
IFN 060425C53

SOLICITADO POR: CARLOS JUAREZ/T2260/T2260/P

T.C.: 20.5072

LUGAR DE EXPEDICION: Ciudad de México

FECHA TIMBRE: 17/Nov/2021 12:47:04

DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR 452, ROMA SUR
CUAUHTEMOC, CDMX MEX
C.P.06760 TEL.

No. CUENTA: 1110001184

USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

TIPO COMPROBANTE I INGRESO

CLAVE CONFIRMACIÓN:

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	RUTA/SERVICIO	No. BOLETO	TARIFA	I.V.A./TASA	T.U.A.	CODIGO
1	CANALEPARADA/ANACRISTINA	SERVICIO	01	MEX/ZLO/MEX	9411176613	6,727.59	1,076.41	957.00	2101-001-001
		E48 Unidad de servicio	90121502			Impuesto:002 IVA Base:6,727.59	Tipo factor:AM	TasaOCuota: 0.16	



VENDEDOR AUXILIAR: [REDACTED] 1

CENTRO DE COSTO: S/CC

DEPTO: S/DEPTO

PNR:

MONEDA: MXN Peso Mexicano

MÉTODO PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido

FORMA PAGO: 99 POR DEFINIR

SUBTOTAL: \$ 6,727.59
I.V.A.: \$ 1,076.41
T.U.A.: \$ 957.00

TOTAL A PAGAR : \$ 8,761.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

(OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:



Sello Digital del CFDI:



Sello del SAT

H3haGznexkGB/br1TQ+YrcTb6iVzp65DdVYxAWBCL/JR:5aCfGCSr3tpoFm90L25AY5w11VHVOLGjGhJuE29HAOkKbMz4j+5cmUKWhjNUOV0BgAA/igKXVJe
hNm3wRF4smLd8JMcNvyaJvTNPf65cyMJL2aL1H0m26dHs2zvaKzMXNcr16dYTKDkxKuUPgQk2mysg3TrZewtTSnyFCcDpMpcQoSvtBjbcBMowCcuMzNXRSKJ
92VGDBS11C89cK8iXKtqWv/ZyT6BBQaxj1ROwyuif0i+T7EHPInIaBY41ocGBGaUHg2+81SrGhLN9aDyccz5kLQ/zHRbDuVUxh4516A==

Recibí de conformidad en tiempo y forma.

César Vallejo Hernández.

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. de Serie del CSD del Emisor: 00001000000505293412 Numero de Serie del CSD del SAT: 00001000000505464943

RFC-PAC-BUZ021107U00

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Versión 3.3

Página 1 de 1

Eliminado Nombre de Terceras Personas

1 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

Eliminado Cadena Original

2 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

3 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Eliminado Código QR

4 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.